

SECRETARÍA DE GOBIERNO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8904/2000.-

VISTO:

El Expediente N° SEO 3104-G-98; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Gutiérrez Clementina, domiciliada en la calle Nogoya - Casa 98 - Barrio Progreso era titular de la autorización Comercial N° 28.344.-

Que según la encuesta socio-económica se trata de una familia uniparental numerosa.-

Que la solicitante tuvo que cerrar su negocio y en la actualidad no tiene trabajo, siendo el único ingreso económico, el aportado por su hija que realiza tareas domésticas, es madre soltera y no recibe aporte alimentario para el mantenimiento de su hija.-

Que este grupo familiar tiene dificultades para satisfacer sus necesidades básicas y afrontar otro tipo de gastos.-

Que la opinión técnica de la encuesta, considera viable acceder a la condonación solicitada.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129°, Inciso c) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 171/2000, emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 28 del día 14 de septiembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 29/2000, celebrada por el Cuerpo el 21 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el artículo 67°, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): CONDONASE la deuda devengada y no abonada en concepto de -----Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios a la Señora Gutiérrez Clementina, DNI. N° 92.203.368, por la Licencia Comercial N° 28.344.-

ARTICULO 2°): DESE de baja la autorización Comercial N° 28.344.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. (Expediente N° SEO 3104-G-98).-

ES COPIA:
Scrz.-

FDO: ZAMBON
AROMANDO.-

Ordenar 20
8904
Promulgada 24
CARTA
Expte
SEO 3104 G-98
12000